



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 305 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 09 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3422-2020-GGR, sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 verificado y validado por el CEPLAN;

### CONSIDERANDO:

Que, la gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, políticas general del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual es necesario el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios al ciudadano; en este contexto la política institucional regional, se enmarca en objetivos y lineamientos;

Que, mediante Oficio N° 796-2020-GR-PUNO/GRPPAT de fecha 18 de setiembre del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 verificado y validado por el CEPLAN que cuenta con 13 objetivos estratégicos y 62 acciones estratégicas institucionales y que se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020-GR-GR PUNO de fecha 13 de marzo del 2020, que apruebe el PEI 2021-2025 que cuenta con 19 objetivos estratégicos institucionales; y

Estando al Oficio N° 796-2020-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disposición de Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

Estando al Informe N° 062-2020-GR.PUNO/ORO-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 verificado y validado por el CEPLAN, que en cinco (05) rubros, (05) anexos, y en ciento diez (110) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020-GR-GR PUNO de fecha 13 de marzo del 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*[Handwritten signature]*